

denanzas municipales de esta mi villa de Alhama  
 ma --- reciban y admitan al uso y exercicio de dichos em-  
 pleos, y les pongan sin impedimento ni oposicion alguna en po-  
 sesion de ella y les hayan y tengan como tales oficiales  
 correspondiéndoles con los derechos que les fueren debidos, y guar-  
 dándoles todas las honras, preeminencias y prerogativas que han go-  
 zado sus antecesores, sin falta alguna, pues para todo ello, lo ane-  
 xo y dependiente les doy poder y facultad y les elijo y nombro  
 por tales Oficiales en virtud de la presente, que mandé despachar  
 firmada de mi mano, sellada con el de mis armas, y refrendada de  
 mi infrascripto Secretario de Cámara. Dada en Madrid a  
 trece de Dize. de mill ochocientos y tres.

Juan Manuel de Villanueva



Por m. de S. E.

Lorenzo Tades Villanueva

V. E. nombra nuevos oficiales de Justicia de su villa  
 de Alhama, para el año prox. de 1804.

me  
 30  
 Ma  
 17

